



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Noviembre 14 de 2016.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0014625/2016 y glosados, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la contratación directa de una empresa que preste el servicio de instalación y reparación de red de energía eléctrica e instalaciones internas Camping UNSL - etapa 1 - La Florida; y

CONSIDERANDO:

Que dado las proximidades del comienzo de la temporada, resulta de carácter urgente concretar la presente contratación ya que debe afrontarse la apertura oficial del Camping con los correspondientes trabajos eléctricos culminados.

Que a efectos de la celeridad del trámite, acorde a lo informado a fs. 27, se solicitó a la Dirección General de Planificación e Infraestructura modificar el proyecto original de obra y confeccionar individualmente especificaciones técnicas del ítem correspondiente a refacción e instalación eléctrica (fs. 20/26), ya que es intención concretar la prestación del servicio mediante el circuito compras.

Que a fs. 29 tomó intervención la Secretaría de Hacienda y Administración autorizando la continuidad del trámite e informando que el financiamiento del presente trámite será afrontado con recursos propios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

Que atento a la necesidad de concretar la contratación y conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un procedimiento de Contratación Directa - Compulsiva Abreviada, procurando dar transparencia al trámite, cursando las invitaciones correspondientes y publicando en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 394.825,20).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25°, Inciso "d", apartado 5° del Decreto N° 1023/01, Ordenanza CS N° 14/10, Ordenanza CS N° 32/12, Ordenanza CS N° 40/16 y Ordenanza CS N° 41/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. n° 301/2016

INTERV.
EM

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Cómputo y Presupuesto, Planos y Modelo de Contrato), que obra agregado a fs. 31/51 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 35/2016; con el propósito de contratar la prestación del servicio de instalación y reparación de red de energía eléctrica e instalaciones internas Camping UNSL - etapa 1 - La Florida - Universidad Nacional de San Luis.

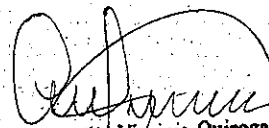
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada), con fecha de apertura fijada para el día 25 de NOVIEMBRE de 2016 a las 11.00 horas.

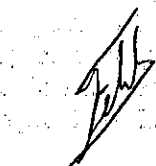
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 394.825,20) deberá imputarse con cargo a las partidas correspondientes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 301/2016.-

INTERV.
E. M.


Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.